

## SESIÓN 05 DE MARZO DE 2019

### QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

**FECHA:** 5 de MARZO de 2019

#### **ASISTENCIA:**

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausente el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, quien hace uso de permiso administrativo.

#### **ACUERDO Y FUNDAMENTOS:**

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Gráfica Servicios Ltda., Rol N° 20.557-17 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa, de una cuantía de 250 UTM, en los siguientes términos: a) La empresa pagará la suma de 273,89 UTM mediante cinco cuotas mensuales y sucesivas de 45 UTM y una cuota final de 48,89 UTM; b) Se condonarán los intereses devengados a partir del 19 de marzo de 2018, salvo los derivados de una eventual mora; c) Cada parte soportará sus costas.**

En atención a que el proponente ha mejorado una anterior oferta y se paga en un corto plazo el capital reajustado y parte de los intereses.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Minera Mantos Copper S.A. con Fisco?, Rol N° 3.543-16 del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, sobre constitución de servidumbres mineras, en los siguientes términos: a) La empresa pagará al Fisco anualmente la suma de 400 UF, por el periodo de veinte años; b) Se constituirá servidumbre minera a favor de la proponente, sobre una superficie de 321,15 hectáreas, en los términos planteados en la demanda y por el periodo antes referido; c) Cada parte soportará sus costas. La presente transacción se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda. Se faculta al Sr. Procurador Fiscal de Antofagasta para suscribir la respectiva escritura de transacción.**

Por entender que la suma propuesta es conveniente, frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alvaro Orostigue Arancibia y Otra con Fisco?, Rol N° 3.757-17 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 35.000.000, en el sentido que se pagará a los actores la suma única y total de \$ 15.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por entender que la suma propuesta es conveniente, en consideración a los daños sufridos.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Galaz Guzmán, Ernesto con Fisco?, Rol N° 34.256-17 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.**

Por considerar demasiado elevado el monto de la propuesta.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fiabane Salas, Claudio con Fisco?, RIT N° T-977-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 43.974.900, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 9.772.200, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Poblete, Patricia con Fisco?, RIT N° O-3.636-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 20.763.275, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.650.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Sepulveda, Marjorie con Fisco?, RIT N° O-267-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 10.549.086, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 2.183.856, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Aguilera Rozas Alvaro con Fisco?, RIT N° O-169-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 31.106.362, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.807.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cortés Gallegos, Diana Melissa con Gobierno Regional XV Región?, RIT N° O-271-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 11.662.561, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.733.366, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arriagada Candia, Paula con Servicio de Gobierno Interior", RIT N° O-243-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 18.153.864, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 9.361.842, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gutiérrez Pozo, Carolina con Subsecretaria de Transportes?, RIT N° T-247-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 48.145.577, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.125.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Cerpa, Daniela Karina con Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior?, RIT N° O-330-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 6.373.703, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gallardo Gallardo, Jaime con Fisco?, RIT N° O-3.746-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 17.306.762, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.589.735, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jara Ponce, Rodrigo con Fisco?, RIT N° O-5.465-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 18.067.673, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 12.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Alarcón, María con Fisco?, RIT N° O-3.704-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 18.905.194, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.428.945, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Galleguillos Sánchez, Bernardo con Subsecretaría de Telecomunicaciones?, RIT N° T-858-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

En atención a la circunstancia de que no prosperó la demanda por despido injustificado y estimarse que no existen fundamentos para la acción de tutela presentada.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?García González, Carolina con Secretaría General de Gobierno?, RIT N° O-3.717-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.**

Por estimar que el monto solicitado es muy alto, considerando que la actora se desempeñó por menos de tres años.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Salvador Reales Vega con Fisco?, RIT N° T-92-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 35.201.936, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Llaitul Acum, Natalia con Fisco?, RIT N° O-4.042-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.**

En atención a que el término del contrato fue producto de hechos graves acreditados mediante una investigación disciplinaria.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?De La Vega Morales, Isabel con Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo?, RIT N° T-282-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales.**

En atención a que la desvinculación se efectuó conforme a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882 y, en consecuencia, se pagó a la actora la indemnización correspondiente.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Butt, Romina con Subsecretaría de Transportes?, RIT N° T-226-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 53.213.087, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 10.059.185, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Delgado Hernández, Ivonne con Ministerio del Interior?, RIT N° O-868-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 25.196.173, más cotizaciones previsionales adeudadas, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 17.289.448, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción formulada por el Sr. Eli Villalabeitía Roa relativa a su porción de las costas generadas en la causa Rol N° 2.577-18 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en el sentido que el proponente pagará diez cuotas mensuales e iguales de \$ 200.000.**

En atención al monto de la deuda y la circunstancia de que se obtiene el pago en un periodo relativamente corto.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alejandro Caamaño con Senda?, RIT N° O-679-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.690.459, en el sentido que el Servicio demandado pagará al actor la suma única y total de \$ 3.570.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración a que se está en la etapa de cumplimiento del fallo y que la propuesta permite un relativo ahorro frente a las sumas establecidas en el mismo.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**